



„fruta mi Augusta Familia.”

Publicada en el Consejo dicha Soberana anterior R. resolución, en 9. de Diciembre, se mandó obedecer, sobreseyendose por lo mismo en todos los Expedientes sobre Elecciones, y que con urgencia pasase al Sr. Fiscal con todos los antecedentes; executado así, manifestó con presencia de todo lo que tuvo por conveniente; y el Consejo conformandose con su parecer, expuso reverentemente á S. M. en 29. de dicho mes de Diciembre, los perjuicios que se seguirian á la Dignidad de Gran Maestro de las Ordenes, y á los Pueblos de su territorio, de hacerse las Propuestas de Elecciones á los Tribunales territoriales, siendo de parecer, y suplicandole se dignase revocar la resolución á la Consulta de 3. de Julio, mandando se llevasen á efecto las anteriores, en que se previno que los referidos Pueblos las tuvieran al Consejo